



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de agosto de 2020, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se modifica la Resolución de 6 de mayo del Gerente de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León.*

BDNS (Identif.): 504974.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/504974>).

La modificación amplía el período subvencionable de las reducciones y excedencias vinculadas a la crisis del Covid-19, extendiéndolo hasta el 30 de septiembre.

– Se modifica el Anexo I, en su apartado III c), que queda redactado como sigue:

- c) En el supuesto extraordinario de reducción de jornada vinculada a la crisis del COVID-19, el importe de subvención será proporcional al tiempo que dure el ejercicio de este derecho a razón de 250 € cada mes, con el límite máximo de 1.500 €. Se entenderá que se mantiene el cumplimiento del requisito hasta el 30 de septiembre de 2020, siempre que se continúe con una reducción de jornada de al menos el 40%.

En el supuesto extraordinario de reducción de jornada vinculada a la crisis del Covid 19, la cuantía se incrementará en 150 € al mes si se trata de una familia numerosa o monoparental.

– Se modifica el Anexo II, en su apartado III, cuarto párrafo, que queda redactado como sigue:

En el supuesto del derecho de excedencia vinculada a la crisis del Covid 19, el importe de subvención será proporcional al tiempo que dure el ejercicio de este derecho calculando a razón de 250 € cada mes, con el límite máximo de



1.500 €. Se entenderá que se mantiene el cumplimiento del requisito hasta el 30 de septiembre de 2020. En el supuesto extraordinario de excedencia vinculada a la crisis del Covid 19, la cuantía se incrementará en 150 € al mes si se trata de una familia numerosa o monoparental.

Valladolid, 25 de agosto de 2020.

*El Gerente de Servicios  
Sociales de Castilla y León,*  
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ